

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°08/2023 ESTUDIO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA, TERRENOS PRIVADOS GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3, COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, ID 638-16-LP23.

PUNTA ARENAS, 30 MAR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 475

VISTOS:

- a) El D.S. N°135/78 (V. y U.) y sus modificaciones que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.S. N°49/2011 (V. y U.) y sus modificaciones que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas denominado también "Mercado Público" regulado por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) Resolución N°7 de fecha 26/03/2019, que deja sin efecto la Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°14 de fecha 29/12/2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Exenta N°1.875 (V, y U.) del 2015 D.O. 28/01/2018, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones.
- h) La Resolución Exenta N°8.270 (V, y U.) de fecha 05/07/2017, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 8312 (V. y U.) de 2013 y establece procedimiento para la operación de SERVIU como Entidad Prestadora de servicios de Asistencia Técnica y la contratación de asesorías para la Fiscalización Técnica de Obras.
- i) El Oficio Ord. N°191 de fecha 01/02/2023 del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (S) que entrega lineamientos para el uso de recursos previos de Asistencia Técnica 2023.
- j) Las facultades que me confiere el D.S N°355 de 1976; Resolución Exenta RA 110343/04/2023 de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2155 de 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°1.780 de fecha 22/12/2022, que establece recursos destinados a financiar servicios de Asistencia Técnica previos año 2023.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10/03/2023, emitido por la Jefa (S) del Departamento de Administración y Finanzas para la licitación identificada con el ID: 638-16-LP23 del portal mercado público.
3. La Resolución Exenta N°46 de fecha 15/02/2023 de la SEREMI de Vivienda Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que autoriza a este SERVIU a constituirse como Entidad Patrocinante para realización de estudios técnicos en terrenos privados, para el desarrollo de proyectos habitacionales del programa FSEV D.S. 49 (V. y U.) del 2011, de la comuna de Punta Arenas.
4. La Resolución Exenta N°252, de fecha 24/02/2023, que formaliza al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, como Entidad Patrocinante para la realización de estudios técnicos en terrenos privados, para desarrollo de proyectos habitacionales del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.).
5. La Resolución Exenta N°39 de fecha 17/03/2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formularios y/o Anexos que conforman las Bases de **Licitación Pública N°08/2023** denominado "**ESTUDIO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA, TERRENOS PRIVADOS: GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3, COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl, es ID: 638-16-LP23.

6. La Resolución Exenta N°43 de fecha 28/03/2023, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 27/03/2023, de la **Licitación Pública N°08/2023** denominado "**ESTUDIO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA, TERRENOS PRIVADOS: GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3, COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl , es ID: 638-16-LP23.
7. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°08/2023** denominado "**ESTUDIO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA, TERRENOS PRIVADOS: GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3, COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl , es ID: 638-16-LP23.

RESOLUCIÓN:

- I. DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°08/2023** denominado "**ESTUDIO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA, TERRENOS PRIVADOS: GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3, COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl , es ID: 638-16-LP23.

PRESIDENTE

DAVID RIVEROS STRANGE
CONSTRUCTOR CIVIL

PRESIDENTA (S)

MONICA BARRIA SEGURA
INGENIERO CONSTRUCTOR

SECRETARIO

HUGO VARGAS BARRÍA
ARQUITECTO

SECRETARIA (S)

LORENA NOVOA MANSILLA
ARQUITECTO

INTEGRANTE

OSCAR HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL

INTEGRANTE (S)

ALEX DONOSO MONTERO
INGENIERO CONSTRUCTOR

- II.** Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Selección e informar a la Sra. Directora la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°08/2023**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

RODRIGO OMAR VELASQUEZ PEREZ

JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

OGA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- OFICINADEPARTESSERVIUXIIREGION@MINVU.CL
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS - OFICINA DE PARTES PAOLA.CARDENAS@E-PUNTAARENAS.CL
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD
- SECCIÓN PERSONAL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
- DEPTO. TÉCNICO - DAVID RIVEROS STRANGE
- DEPTO. TÉCNICO - MONICA BARRIA SEGURA
- DEPTO. TÉCNICO - HUGO VARGAS BARRIA
- DEPTO. TÉCNICO - LORENA NOVOA MANSILLA
- DEPTO. TÉCNICO - OSCAR HERNANDEZ VASQUEZ
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
- RVP CSS CND RES. INT. NRO 82 29.03.2023
- OFICINA DE PARTES